Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10782 — PLD / NBIM / ACTIVO DE SANT BOI DE LLOBREGAT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 221/08)

1. El 30 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Prologis, L.P. («PLD», Estados Unidos de América).

— Norges Bank Investment Management («NBIM», Noruega).

— Activo objeto de la operación (España).

PLD y NBIM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del activo objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PLD posee, explota y promueve bienes inmuebles, principalmente con fines industriales, en América, Europa y Asia.

— NBIM aporta inversión institucional al Fondo Mundial de Pensiones del Estado (Government Pension Fund Global) en nombre del Ministerio de Hacienda noruego y se centra en inversiones a escala mundial, tales como inversiones inmobiliarias en Norteamérica, Europa y Japón.

— El activo objeto de la operación es un inmueble situado en la calle Madre de Deu de Núria 26 en Sant Boi de Llobregat, cerca de Barcelona (España), que se utiliza principalmente como instalación logística.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10782 — PLD / NBIM / ACTIVO DE SANT BOI DE LLOBREGAT.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24, 29.1.2004, p. 1 (el «Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË